



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 623 - 2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, **23 AGO 2024**

VISTO: La Opinión Legal N° 113-2024/GOB.REG/HVCA/ORAJ.esg con Reg. Doc. N° 3339330 y Reg. Exp. N° 2420873, el Informe N° 1315-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL; el Informe N° 069-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb, el Informe N° 076-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/EBCB-Monitor; la Carta N° 018-2024-PBMB-CIP-CDJ y el informe pericial de corte de obra: “Mejoramiento de la Carretera cruce Salcahuasi - San Antonio - puente chiquiacc - cruce Huachocolpa - Surcubamba - Abra Vista Alegre - Tintay Punco - puerto San Antonio ruta HV 101, Tayacaja - Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 02 de abril del 2019, se suscribe la CONVENIO N° 445-2019-MTC/21, se menciona que, la transferencia de recursos está destinada al financiamiento del proyecto detallado a continuación:

CÓDIGO DE PROYECTO	CÓDIGO SNP	PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO ACTUALIZADO	MONTO TRANSFERIDO POR LA LEY N° 30679
2194692	201501	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CRUCE SALCAHUASI - SAN ANTONIO - FUENTE CHIQUIACC - CRUCE HUACHOCOLPA - SURCUBAMBA - ABRA VISTA ALEGRE - TINTAY PUNCO - PUERTO SAN ANTONIO RUTA HV 101, TAYACAJA - HUANCAVELICA	37'306,327,31	6'000,000

Que, con fecha 14 de noviembre del 2019 se suscribió el Contrato N° 106-2019/ORA, derivado de la Licitación Pública N° 002-2021-GOB.REG.HVCA/CO – Primera Convocatoria, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio WANKA WILKA, con su representante común el Sr. Econ. Edwin Espinoza Zuñiga, para la ejecución de obra “Mejoramiento de la Carretera cruce Salcahuasi - San Antonio - puente chiquiacc - cruce Huachocolpa - Surcubamba - Abra Vista Alegre - Tintay Punco - puerto San Antonio ruta HV 101, Tayacaja - Huancavelica” por un monto total de S/ 35,776,060.53 (Treinta y Cinco Millones Setecientos Setenta y Seis Mil Sesenta con 53/100 Soles), incluido todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto con incidencia sobre la ejecución de la obra, y con un plazo de ejecución de seiscientos noventa (690) días calendario. Contrato que fue emitido bajo el ámbito de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias;

Que, para controlar los trabajos efectuados por la empresa contratista Consorcio WANKA WILKA y velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato; mediante Resolución Gerencial General Regional N° 779-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 19 de noviembre del 2019, se designa con efectividad a partir de la fecha al Ing. Wiliam Paco Chipana como inspector de obra: “Mejoramiento de la Carretera cruce Salcahuasi - San Antonio - puente chiquiacc - cruce Huachocolpa - Surcubamba - Abra Vista Alegre - Tintay





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 623 - 2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 AGO 2024

Punco - puerto San Antonio ruta HV 101, Tayacaja - Huancavelica”;

Que, con fecha 21 de noviembre del 2019, suscriben Acta de Inicio de Obra, el Sr. Econ. Edwin Espinoza Zuñiga – representante común, el Ing. Levis Ulises Quispe Aybar - Residente de obra y el Ing. Wiliam Paco Chipana - inspector de obra;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 635-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 14 de octubre del 2021, se designa con efectividad a partir de la fecha a la Ing. Maribel Rosi Mejia Paquiyauri como inspector de obra;

Que, con fecha 13 de mayo del 2020 suscriben Contrato Nº 023-2020/ORA, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO SUPERVISOR SAN ANTONIO mediante su representante común Sr. Christian Ronal Canaz Berrospi, para los servicios de consultoría de supervisión de obra: “Mejoramiento de la Carretera cruce Salcahuasi - San Antonio - puente chiquiacc - cruce Huachocolpa - Surcubamba - Abra Vista Alegre - Tintay Punco - puerto San Antonio ruta HV 101, Tayacaja - Huancavelica”, la misma que se resuelve por incumplimiento de funciones;

Que, con fecha 17 de diciembre del 2021 suscriben Contrato Nº 163-2021/ORA, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO SUPERVISOR VISTA ALEGRE mediante su representante común Sr. Prospero Oscar Nuñez Corilloclla, para los servicios de consultoría de supervisión de obra: “Mejoramiento de la Carretera cruce Salcahuasi - San Antonio - puente chiquiacc - cruce Huachocolpa - Surcubamba - Abra Vista Alegre - Tintay Punco - puerto San Antonio ruta HV 101, Tayacaja - Huancavelica”;

Que, mediante Carta Notarial S/N, de fecha de recepción, 06 de julio del 2024, el representante legal de la Empresa WANKA WILKA, comunica la Resolución de Contrato Nº 106-2019/ORA por incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales, legales y reglamentarias;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 096-2023-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 05 de setiembre del 2023, se aprueba el Expediente Técnico de Saldo de Obra, del PI: “Mejoramiento de la Carretera cruce Salcahuasi - San Antonio - puente chiquiacc - cruce Huachocolpa - Surcubamba - Abra Vista Alegre - Tintay Punco - puerto San Antonio ruta HV 101, Tayacaja - Huancavelica”, el cual considera un presupuesto de S/ 47,976,994.14 (Cuarenta y Siete Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 14/100 Soles), para ser ejecutado por la modalidad de Administración Indirecta-Contrata, en un plazo de 240 días calendarios;

Que, mediante proceso de selección Adjudicación Simplificada Nº 002-2024/GOB.REG.HVCA/CS-Tercera Convocatoria, se firma el Contrato Nº 014-2024/ORA, para el servicio de peritaje a la obra: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CRUCE SALCAHUASI - SAN ANTONIO - PUENTE CHIQUIACC - CRUCE HUACHOCOLPA - SURCUBAMBA - ABRA VISTA ALEGRE - TINTAY PUNCO - PUERTO SAN ANTONIO RUTA HV 101, TAYACAJA - HUANCAVELICA”, por un monto de S/ 256.000.00 soles y un plazo de servicio de 60 días calendarios;

Que, mediante CARTA Nº 018-2024-PBMB/P-CIP-CDJ, de fecha de recepción, 22 de agosto del 2024, el Ing. Paul Boris Mora Bonilla - perito de obra, remite el informe pericial técnico financiero de la obra en mención;

Que, mediante Informe Nº 076-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/EBCB-Monitor, de fecha 23 de agosto del 2024, el Ing. Edwar Boris Cotos Barreto – Monitor, remite Informe Técnico para aprobación vía acto resolutivo para fines de elaboración de Expediente Técnico de Saldo de Obra, concluyendo lo siguiente:



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 623 - 2024/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 23 AGO 2024



- ✓ El Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CRUCE SALCAHUASI - SAN ANTONIO - PUENTE CHIQUILACC - CRUCE HUACHOCOLPA - SURCUBAMBA - ABRA VISTA ALEGRE - TINTAY PUNCO - PUERTO SAN ANTONIO RUTA HV 101, TAYACAJA - HUANCAVELICA" con CUI N° 2194692, se encuentra con resolución de contrato de ejecución de obra.
- ✓ Se encuentra aprobada el Expediente Técnico de saldo de Obra de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CRUCE SALCAHUASI - SAN ANTONIO - PUENTE CHIQUILACC - CRUCE HUACHOCOLPA - SURCUBAMBA - ABRA VISTA ALEGRE - TINTAY PUNCO - PUERTO SAN ANTONIO RUTA HV 101, TAYACAJA - HUANCAVELICA", por el monto de S/ 47,976,994.14 soles y un plazo de ejecución de 240 días calendarios.
- ✓ De acuerdo al convenio firmado por Provias y el Gobierno Regional de Huancavelica, se realizó el desembolso de S/ 44,668,485.00 soles, de parte de PROVIAS DESCENTRALIZADO.
- ✓ Mediante CARTA N° 018-2024-PBMB/P-CIP-CDJ, de fecha de recepción, 22 de agosto del 2024, el perito de obra, determina una ejecución física de 63.56% por el monto de S/ 22,739,254.38, de ejecución de obra.
- ✓ respecto al expediente técnico aprobado. (Resolución Gerencial Regional N° 115-2019-GR-HVCA/GRI), que incluye todos los componentes del monto de inversión (expediente técnico, ejecución de obra y supervisión de obra), se tiene una ejecución financiera actual de S/ 29,681,094, 70, que corresponde a un 79.56%.



Que, mediante Informe N° 069-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb, de fecha 23 de agosto del 2024, el CPCC. Jonny Condori Boza – Especialista en Liquidación Financiera, remite informe financiero del proyecto para aprobación vía acto resolutivo con fines de elaboración de Expediente Técnico de Saldo de Obra, plasmando el cuadro de resumen de ejecución financiero de acuerdo al siguiente detalle:

Categ. Gasto	Gener.Gasto	Aplicac.	Espec. Gasto	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Expediente Técnico	Gastos de Liquidación	Total
2	6	23	23	Costo de Construcción por Contrata	28,102,961.77				28,102,961.77
2	6	81	31	Elaboración de Expedientes Técnicos			357,200.00		357,200.00
2	6	81	42	Gasto por la compra de bienes		29,736.11			29,736.11
2	6	81	43	Gasto por la Contratación de Servicios		1,177,116.82			1,177,116.82
				TOTAL S/.	28,102,961.77	1,206,852.93	357,200.00	0.00	29,667,014.70

Que, ante lo expuesto, mediante Informe N° 1315-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 23 de agosto del 2024, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, concluye los siguientes:

- El Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CRUCE SALCAHUASI - SAN ANTONIO - PUENTE CHIQUILACC - CRUCE HUACHOCOLPA - SURCUBAMBA - ABRA VISTA ALEGRE - TINTAY PUNCO - PUERTO SAN ANTONIO RUTA HV 101, TAYACAJA - HUANCAVELICA" con CUI N° 2194692, se encuentra con resolución de contrato de ejecución de obra.
- Se encuentra aprobada el Expediente Técnico de saldo de Obra de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CRUCE SALCAHUASI - SAN ANTONIO - PUENTE CHIQUILACC - CRUCE HUACHOCOLPA - SURCUBAMBA - ABRA VISTA ALEGRE - TINTAY PUNCO - PUERTO SAN ANTONIO RUTA HV 101, TAYACAJA - HUANCAVELICA", por el monto de S/ 47,976,994.14 soles y un plazo de ejecución de 240 días calendarios.
- Existe una ejecución financiera de 29,681,094.70 soles., del proyecto en mención.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 623 - 2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 AGO 2024

- Mediante CARTA N° 018-2024-PBMB/P-CIP-CDJ, de fecha de recepción, 22 de agosto del 2024, el perito de obra, determina una ejecución física de 63.56%, por el monto de S/ 22,739,254.38, de ejecución de obra.
- respecto al expediente técnico aprobado, (Resolución Gerencial Regional N° 115-2019-GRHVCA/GRI), que incluye todos los componentes del monto de inversión (expediente técnico, ejecución de obra y supervisión de obra), se tiene una ejecución financiera actual de S/ 29,681,094.70, que corresponde a un 79.56 %. Asimismo, recomienda aprobar vía acto resolutivo el informe de corte de obra para fines de actualización de Expediente de Saldo de Obra, de acuerdo al siguiente detalle:

Que, de lo advertido, la Directiva N° 006-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI "Normas y Procedimientos para la Formulación y Evaluación de Expediente Técnicos en el Gobierno Regional de Huancavelica para el año 2024" de fecha 12 de junio del 2024, tiene como objetivo establecer normas técnicas que permitan facilitar la formulación y evaluación de Expediente Técnicos de los Proyectos programados por el Gobierno Regional de Huancavelica, IOARRs, actualización de costos, reformulación y saldo de los expedientes técnicos, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa y/o Indirecta; en ese orden de ideas se tiene que para la elaboración del expediente técnico del saldo de obra, es necesario emitir la resolución de corte de obra correspondiente como requisito necesario para su elaboración;

Que, en consecuencia, siendo un requisito indispensable para la realización actualización del expediente técnico de saldo de obra, conforme a la Directiva N° 006-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, corresponde su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el informe de **CORTE DE LA OBRA** para fines de actualización de Expediente de Saldo de Obra: "Mejoramiento de la Carretera cruce Salcahuasi - San Antonio - puente chiquiacc - cruce Huachocolpa - Surcubamba - Abra Vista Alegre - Tintay Punco - puerto San Antonio ruta HV 101, Tayacaja - Huancavelica", con ejecución física de 63.56% que equivale al monto de S/ 22,739,254.38 (Veintidós Millones Setecientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 38/100 Soles) y con ejecución financiera de 79.56% que equivale al monto de S/ 29,681,094.70 (Veintinueve Millones Seiscientos Ochenta y Uno Mil Noventa y Cuatro con 70/100 Soles); conforme lo expuesto en el Informe N° 1315-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 069-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb, el Informe N° 076-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/EBCB-monitor y demás antecedentes que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR, que los profesionales técnicos que han intervenido en la revisión y análisis del informe de Corte de Obra: "Mejoramiento de la Carretera cruce Salcahuasi - San Antonio - puente chiquiacc - cruce Huachocolpa - Surcubamba - Abra Vista Alegre - Tintay Punco - puerto San Antonio ruta HV 101, Tayacaja - Huancavelica", son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 623 - 2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 AGO 2024

ARTICULO 3º: REMITIR copia certificada de los actuados a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que, a través de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, se efectué deslinde responsabilidades sobre los hechos objeto de aprobación.

ARTICULO 4º: REMITIR, al Órgano de Control Interno del Gobierno Regional de Huancavelica, el Informe de Corte de Obra del mencionado proyecto, a fin de evaluar la responsabilidad de los intervinientes en la revisión, evaluación, conformidad y aprobación, todo ello en caso de existir omisiones, errores, deficiencias transgresiones técnicas y legales.

ARTÍCULO 5º: ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura continuar con los trámites administrativos que corresponda a la obra "Mejoramiento de la Carretera cruce Salcahuasi - San Antonio - puente chiquiacc - cruce Huachocolpa - Surcubamba - Abra Vista Alegre - Tintay Punco - puerto San Antonio ruta HV 101, Tayacaja - Huancavelica", bajo el marco de sus funciones y competencias, en aplicación de la Directiva N° 006-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDyTI "Normas y Procedimientos para la Formulación y Evaluación de Expediente Técnicos en el Gobierno Regional de Huancavelica para el año 2024", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 416-2024/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 6º. - NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

